Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/16 de fecha 20 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-004/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 413/16, de fecha 05 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación Directa - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 97/16, de fecha 31 de mayo de 2016, identificada como Expediente NOT-0052-2016-000065, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio del llamado para la "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL", recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 13 de junio de 2016;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 877/16, de fecha 27 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 314802;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5817/16, de fecha 30 de junio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), y afecta al Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1403/16, de fecha 30 de junio de 2016;

Que, por Resolución C.A. N° 065-014/16, de fecha 28 de julio de 2016, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 SEP 2016

SECRETARIA GENERAL - gmgomez

publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.O.C. N° 627/16, de fecha 03 de agosto de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 338/16 al N° 342/16, de fecha 05 de agosto de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PROMEC S.R.L., DIVISERV S.A. y COMTEL S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 314802, siendo las 08:28 horas del día 16 de agosto de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 314802, de la Contratación Directa - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL";

Que, según Acta N° 49/16, de fecha 17 de agosto de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas:

1. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 79.000.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones), IVA Incluido. El oferente presentó Constancia N° 1414114, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2. FREENLANCERS DEL PARAGUAY: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones), IVA Incluido. El oferente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - gimgomez

presentó Constancia N° 1413534, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Memorando de fecha 05 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL", de acuerdo al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las normativas vigentes, sugiriendo:

1. Descalificar a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, por no cumplir con la presentación de documentos formales y sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la Contratación Directa - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL", por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración en Sesión Nº 081/16, de fecha 20 de setiembre de 2016, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente y del Informe de Evaluación, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" y determinó aceptar las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas; así mismo, la Máxima Autoridad se expidió con respecto al error material visualizado en el Punto 9 "Cuadro Comparativo de Precios", del Informe Final de Evaluación, y en el presente Acto Administrativo determinó que debe proceder a la corrección del mismo conforme al siguiente detalle:

Donde Dice:

OFERENTE	ÍTEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA/PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION PORCENTUAL
FREELANCERS DEL PARAGUAY, de Juan Carlos López Aguayo	1	43231512-012	Certificado SSL(Secure Sockets Layer) para Servidor WEB	Unidad	4	Evento	Symantec/USA	19.500.000	25.000.000	22%
DATA SYSTEMS SAECA	1	43231512-012	Certificado SSL(Secure Sockets Layer) para Servidor WEB	Unidad	4	Evento	Global Sing/Bélgica	19.750.000	25.000.000	21%

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de manera libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - glmgomez

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 081/16 de fecha 20 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-004/16

Debe Decir:

OFERENTE	ÍTEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA/PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION PORCENTUAL
FREELANCERS DEL PARAGUAY, , de Juan Carlos López Aguayo	1	43231512-012	Certificado SSL(Secure Sockets Layer) para Servidor WEB	Unidad	4	Evento	Symantec/USA	19.500.000	25.000.000	-22%
DATA SYSTEMS SAECA	1	43231512-012	Certificado SSL(Secure Sockets Layer) para Servidor WEB	Unidad	4	Evento	Global Sing/Bélgica	19.750.000	25.000.000	-21%

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 34/16 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL", conforme siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Código de Catálago	Descripción	Unidad	Cantidad	Presentación	Marca/ Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
1	43231512-012	Certificado SSL (Secure Sockets Layer) para Servidor WEB	Unidad	4	Evento	Global Sing/ Bélgica	19.750.000	79.000.000
							G.	**79.000.000**

Monto Total - CD - SBE N° 34/16: G. 79.000.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - cmgomez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-004/16

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - gmgomez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.